



Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 049/2019-MDA

Aucallama, 21 de marzo del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 15 de marzo del 2019 del Punto N° 001 la Av. El Progreso S/N del Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral, Departamento de Lima, la donación de medallas y trofeos. Para el campeonato que se está realizando.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia: Autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta y norma institucional".

Que, mediante el Informe N° 024-2019/MDA/GSP/OMA/HYHP de fecha 12 de marzo del 2019 solicitan la donación de medallas y trofeos. Para el campeonato que se está realizando del medio ambiente y del agua. El consejo municipal tomó conocimiento del informe y aprobó.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTICULO 1°: APROBAR la Cesión en Uso, la donación de medallas y trofeos, Para el campeonato que se está realizando. Por el medio ambiente y del agua.

ARTICULO 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, oficina de medio ambiente y Secretaria General su publicidad y trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL



Jorge A. Alvarez Carballo
ALCALDE